

E) INDICADORES LEY DE TRANSPARENCIA

3. Órganos directivos de la Federación

46. Según el artículo 39 de los Estatutos de la RFEG, todos los cargos de la Junta Directiva son honoríficos y quienes los ocupen no percibirán remuneración alguna, a excepción del Presidente.

47. Según el artículo 35.1. de los Estatutos de la RFEG, el cargo de Presidente de la Real Federación Española de Golf podrá ser remunerado siempre que tal acuerdo, así como la cuantía de la remuneración sea aprobada por la mitad más uno de los miembros presentes en la reunión de la Asamblea General en que se adopte el acuerdo. La remuneración bruta, incluidos los gastos sociales legalmente establecidos, no podrá ser satisfecha con cargo a las subvenciones públicas que reciba la Federación.

En la actualidad el cargo de Presidente de la RFEG no está remunerado. Además en la RFEG no existen gastos de representación individuales ni a nivel global.

4. Información económica y presupuestaria

48. Presupuestos de Ingresos y Gastos de la RFEG: [link a web](#)

49. Cuentas Anuales de la RFEG: [link a web](#)

50. Informes externos de Auditoría sobre las cuentas de la RFEG: [link a web](#)